

Tacuarembó, 13 de diciembre de 2019.

R. 61/19.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de diciembre del cte. año, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por mayoría de 18 votos en 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° **110/19**, caratulado “*TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, eleva Res. 2387/19, referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó, correspondiente al Ejercicio 2018*”;-----

RESULTANDO I; que por Oficio 4659/19, el Tribunal de Cuentas de la Republica remite su Dictamen respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó, correspondiente al Ejercicio 2018;-----

CONSIDERANDO I; que las observaciones que realiza el Tribunal de Cuentas de la República, refieren a aspectos formales, los cuales fueron satisfactoriamente explicados por la Contadora Directora General del área Financiero Contable, y por los ex Presidentes del Organismo: Daniel Esteves y Felipe Bruno, en su visita a la Comisión de Finanzas del día 9 de diciembre de 2019;-----

CONSIDERANDO II; que sin perjuicio de los aspectos formales señalados, es opinión del Tribunal de Cuentas que los estados de Ejecución Presupuestal, con relación a los Créditos y Recursos, Resultado del Ejercicio, se han presentado razonablemente con los aspectos importantes, razón por la cual corresponde aprobar la Rendición de Cuentas de este Organismo, correspondiente al año 2018;-----

ATENTO; a lo preceptuado por los Artículos 273 Nral 1, y 274 y siguientes de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal 9.515,-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Aceptar las recomendaciones del Tribunal de Cuentas de la República.

2do.- Aprobar la Rendición de Cuentas del año 2018 de la Junta Departamental de Tacuarembó.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

POR LA JUNTA:

Juan EUSTATHIOU
Secretario General

Gerardo MAUTONE DELPINO
Presidente